



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 040

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE ALIANZA DE CENTRO - PROYECTO DE
RESOLUCION SOLICITANDO AL PET, INFORME Y LA
CANTIDAD DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL

Entró en la sesión de: 10-5-90

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO
UCEDE - PDP

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
9 MAY 1990	
SEC. 1	Nº 060 HORA 19:24

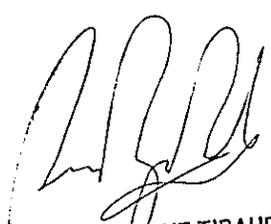
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitar al PET informe sobre la cantidad de agentes en la planta permanente, temporaria y contratados o con cualquier otro tipo de dependencia de la Gobernación del Territorio a la fecha.

ARTICULO 2: Cuales y cuantos de estos han sido nombrados con posterioridad a la sanción de la Ley Nacional 23697 y en que situación se encuentran visto el artículo 42 de la misma.

ARTICULO 3: Si han existido nombramientos con posterioridad a la entrada en vigencia de los Decretos Nacionales 435/90 y 612/90.

ARTICULO 4: Si se han tomado las medidas impartidos por el decreto 435/90 especialmente en los artículos 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 65


RICARDO FORCIONE TIBAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO
UCEDE - PDP

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presente el conocer en que medida el PET se ha esforzado, si es que lo ha hecho, en reducir el gasto público, que ha sido el problema de los últimos 40 años de nuestra República, y que el actual Gobierno Nacional ha centrado como principal objetivo, en la certeza que a partir del superavit fiscal, nuestro país tendrá la estabilidad que se necesita para crecer.

Según evaluaciones extraoficiales se supone que desde la asunción de las actuales autoridades del PET se han nombrado cerca de 1.000 nuevos empleados insumiendo una cifra aproximada en salarios de A 1.300.000.000 mensuales en detrimento de obra pública, salud, educación, seguridad y los ingresos de los anteriores asalariados estatales.

Cabe preguntarse además en que situación estarían los nombrados, ya que la Ley 23697 en su ART. 42 expresa que los nombramientos durante el plazo de la misma serán nulos y no producirán ningún efecto.

Estos nombramientos, además no entendemos su causa ya que cuando el Gobernador Martín Torres en su discurso del 18/8/89 declara que, "Desde 1983 a 1989, la planta de personal de gobierno, se incremento en un 300 por ciento, entiendase bien esta no es una opinión gorila sobre el volumen de personal, pretende ser un mensaje sobre la asfixia que esta planta representa".



RICARDO FORZÓN TIBAUDIN
F. Urdenta Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP